Universidad Nacional de Salta

# FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1067

SALTA, 07 de agosto de 2015.

EXPEDIENTE Nº 10.714/2015.

### VISTO:

La nota presentada por la Sra. Secretaria Técnica, Dra. Teresita del Valle Ruiz - mediante la cual solicita autorización para que la Srta. Alejandra Gimena Paz Vilte - Categoría 07 – Auxiliar Administrativa – realice 10 (diez) horas extras durante el mes de agosto del presente año en el Consejo Directivo de esta Facultad; y

## CONSIDERANDO:

Que fundamenta este pedido por cuanto "le fueron encomendadas tareas relacionadas con la confección de Actas del Consejo Directivo que por razones operativas las deberá concretar fuera de su horario habitual".

Que en virtud de lo expresado este Decanato resuelve autorizar a la Srta. Paz Vilte a realizar un total de diez (10) horas extras durante el mes de agosto del año en curso.

Que la Res. 503/06-CS prevé la realización de horas extras del Personal de Apoyo Universitario de las Unidades Académicas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

#### RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Srta. ALEJANDRA GIMENA PAZ VILTE - DNI Nº 30.344.633-Categoría 07 — Auxiliar Administrativa - la realización de 10 (diez) horas extras en total - durante el mes de agosto de 2015 — para desarrollar tareas en el Consejo Directivo de esta Facultad - en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que normalmente debe cumplir y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas — mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar — para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados a esta Facultad para la realización de horas extras – Res. 503/06-CS.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Srta. Paz Vilte, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.- 1

Dra María Mercedes Alemán Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth/Ortín Vujovich

Decana

Facultad de Ciencias Naturales